



## **CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CUIDADORES/AS DE PERSONAS DEPENDIENTES 2016**

### **1. OBJETO**

El servicio tiene por objeto la organización e impartición de 15 cursos para cuidadores/as de personas dependientes, así como todo el proceso de gestión necesario para dicha formación, durante el año 2016.

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia, establece en el Artículo 18 que regula la Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, que se promoverán, entre otras, acciones de apoyo a los cuidadores no profesionales que incorporarán programas de formación e información.

El acuerdo marco de cofinanciación de servicios sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Valladolid recoge este programa de formación.

### **3. OBJETIVOS**

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los/as cuidadores/as no profesionales de las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio.
- Cualificar y dotar de habilidades y conocimientos específicos al cuidador/a no profesional que presta los cuidados, en la atención directa a la persona dependiente en función de sus necesidades.

### **4. PERSONAS DESTINATARIAS**

Serán, fundamentalmente, cuidadores/as no profesionales de personas dependientes que residan en su domicilio y preferentemente aquellas que perciban prestación económica de cuidados en el entorno.

En caso de que hubiera plazas vacantes en los cursos ofertados, podrán participar otros cuidadores/as de personas dependientes que reciban otras prestaciones- ayuda a domicilio, centro de día o que sean derivados desde los CEAS.

El trabajo se desempeñará en las cuatro Áreas de Acción Social Municipal (Área Esgueva, Área Este, Área Campo Grande y Área Pisuerga)



## 5. CONTENIDOS

- 1) **Curso básico**, que tendrá, al menos, los siguientes contenidos:
  - Cuidados para el/la cuidador/a: Cuidarse a mismo. Técnicas de autocuidado de la persona que cuida.
  - Cómo mejorar la comunicación con los familiares.
  - Estrés y ansiedad en el/la cuidador/a familiar.
  - Manejo de la ansiedad y el estrés que produce el cuidar.
  - Estilo de vida sana.
  - Importancia de la relajación.
  - Habilidades de afrontamiento cognitivo, de control emocional, etc.
  - Cuidados personales en casa.
  - La adaptación del entorno.
  
- 2) Formación específica para cuidadores de personas con deterioro cognitivo. Aplicación del temario anterior a las especiales características de los cuidados y convivencia con personas con deterioro cognitivo.

La metodología habrá de ser activa y participativa y adecuada a las características de los participantes.

## 6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Llevar a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Organizar la estructura de los cursos de acuerdo a los siguientes criterios:
  - 12 horas y 30 minutos de duración, distribuidas en 5 o 6 sesiones.
  - La frecuencia será de una sesión o dos sesiones por semana, en semanas sucesivas (tarde o mañana).
  - Los grupos se organizarán con un mínimo de 10 y un máximo de 20 personas.
  
- 2.-Aportar los instrumentos de recogida y sistematización de la información:
  - Registro de las llamadas efectuadas y, en su caso, de los motivos de la no participación de las personas informadas.
  - Registros de la asistencia a los cursos y porcentaje de asistencia para facilitar la emisión del justificante de aprovechamiento
  - Evaluación de la acción formativa por parte del alumnado y del profesorado.
  
- 3.- Realización de las actividades organizativas necesarias que hagan posible el desarrollo de las sesiones, tales como la gestión de los espacios adecuados en los centros cívicos de las distintas Áreas de Acción Social.



#### 4.- Motivación del alumnado

Se informará a los destinatarios que se indiquen desde el Servicio Municipal de Iniciativas Sociales, del contenido de los cursos, lugar de celebración fechas y horarios. Se procurará motivar a las personas destinatarias si bien, la participación es voluntaria. Si la persona no estuviera interesada en participar habrá que dejar breve constancia de los motivos para tenerlo en cuenta en sucesivas convocatorias.

5.- Impartir la formación y entregar a cada alumno/a un dossier con los contenidos más relevantes de la formación impartida, que habrá de ser presentada para la valoración de la oferta.

#### 6.- Evaluación de la actividad formativa y del programa de formación

Todas las actividades de formación contarán con una evaluación por parte de los participantes, que debe versar, al menos, sobre los contenidos, metodología, y organización de la formación.

7.- Al finalizar la formación deberán elaborar una Memoria con propuestas de mejora, en su caso.

El adjudicatario está obligado a efectuar la correspondiente protección de datos de carácter personal de los/as usuarios/as para su tratamiento informatizado.

### **7. PERFIL DEL FORMADOR/A**

Los/as formadores/as, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener experiencia profesional acreditada en la impartición de cursos, charlas o talleres a cuidadores o familiares de personas con discapacidad o dependientes o con una experiencia mínima de dos años en el trabajo directo con personas dependientes.
- Disponer de titulación académica equivalente a diplomatura universitaria o grado.

### **8. COORDINACIÓN**

Para el correcto funcionamiento del programa se establece el siguiente sistema de coordinación:

Por parte del Servicio Municipal de Iniciativas Sociales el seguimiento del programa de formación lo llevará a cabo el/la Técnico/a del Programa de Mayores que se determine.



La empresa deberá facilitar los medios de contacto a través de correo electrónico y teléfono, de la persona que será el enlace de la empresa con el Ayuntamiento y que podrá ser el propio formador/a.

El Servicio Municipal de Iniciativas Sociales:

- Facilitará los datos de las personas destinatarias a las que hay que ofertar el curso.
- Orientará sobre distintos aspectos relacionados con el mejor desarrollo y organización de los cursos
- Emitirá el correspondiente justificante de aprovechamiento a los alumnos que hayan superado el 80 % de asistencia

La empresa dispondrá de sus propios espacios, teléfonos y material ofimático para llevar adelante las funciones encomendadas en el contrato. Para labores propias de la empresa dispondrán de su propia sede.

## **9. PRECIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El precio de la prestación del servicio será de 10.500 € (IVA incluido, en su caso)

## **10. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las propuestas, se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Dossier con el contenido de los cursos para entregar a los alumnos (Hasta 5 puntos)  
Se valorarán los contenidos en su calidad técnica, claridad, valor didáctico y adecuación a los participantes.
- Metodología a emplear (Hasta 3 puntos)  
Adecuación al perfil, técnicas propuestas para favorecer la participación
- Instrumentos de recogida de datos (Hasta 2 puntos)  
Se tendrá en cuenta la validez para responder a los objetivos de recogida de información necesaria para la gestión del programa, la facilidad de manejo y claridad.

## **11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Compromiso de la empresa para la realización del programa de formación de cuidadores/as de personas dependientes (15 cursos) por una cuantía de 10.500 euros (IVA incluido), a razón de 700 euros cada uno. La empresa adjudicataria



facturará los cursos realmente realizados hasta un total del crédito asignado al programa.

2. Currículum vitae del profesorado que vaya a impartir la formación, cuyos méritos serán acreditados mediante copia, con un compromiso escrito de la persona propuesta de aceptación del trabajo.
3. Memoria de la gestión del servicio en formato digital que deberá incluir:
  - Propuesta de contenidos que se entregarán a cada alumno/a tanto en los cursos básicos como en la formación específica que se contratan.
  - Propuesta de metodología
  - Propuesta de instrumentos de recogida de información

Todo ello deberá ser presentado, en la Secretaría Ejecutiva de Servicios Sociales del Edificio de San Benito 1, Planta Segunda, puerta 40; antes de las 14.30 h del día 20 de mayo de 2016.

Para cualquier aclaración sobre el contenido técnico de esta propuesta pueden ponerse en contacto con el/la Técnico/a del Programa de Mayores, Tfno.: 983 426111).

Valladolid, 10 de mayo de 2016

**LA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO  
DE INICIATIVAS SOCIALES,**

**Caridad Torrecilla Gómez**



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DE FORMACION DE  
CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDINTES 2016